

ACUERDO # 320



HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el 24 de junio de 2020, los Diputados Gabriela Evangelina Pinedo Morales y Armando Perales Gándara, la primera integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y el segundo del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 28, fracción XIII y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96, fracción I, 97, 98 fracción III, 102 fracción II y III, 103 y 105, fracciones I, II y III del Reglamento General, sometieron a la consideración de esta Honorable Representación Popular la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta respetuosamente a las comisiones de Planeación, Patrimonio y Finanzas y Agua, Ecología y Medio Ambiente a coordinarse con la Secretaría General de este Poder, para que procedan a la implementación, con carácter de urgente, del Sistema Institucional de Archivos y del Sistema de Gestión Documental ambos de ésta Soberanía Popular, de conformidad a la disponibilidad presupuestal existente.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia nos fue turnada en la misma fecha mediante memorándum número 1180, a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y Agua, Ecología,



Medio Ambiente y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. Los diputados sustentaron su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las nuevas políticas de los gobiernos a nivel mundial se yerguen sobre un fuerte y potente andamiaje de humanismo y sustentabilidad ambiental, y no es gratuito que su diseño esté cimentado de forma imperativa en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, situando a las personas de todo el orbe en primerísimo lugar por

sobre las políticas gubernamentales económicas, armamentistas, diplomáticas etc. implementadas en tiempos pasados, estas; dictan el camino “hacia un nuevo paradigma de desarrollo en el que las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central”, y categóricamente, protegen los derechos humanos y un desarrollo sostenible y global para la defensa y conservación del planeta; aunado a lo anterior, “la crisis del COVID-19 ha puesto de relieve la importancia de conservar y utilizar de manera sostenible los recursos naturales, reconociendo que la salud de las personas como derecho humano está vinculado a la salud de los ecosistemas.

La pandemia, que actualmente aqueja a la humanidad, también planteo la urgencia de la implementación de tecnologías de la información para continuar con los trabajos cotidianos de las instituciones; es importante señalar que, desde hace varios años, en nuestro país existe una política pública fomentada por las leyes de archivos y transparencia que pugnan por la correcta organización y automatización de la documentación que producen los sujetos obligados. Lo anterior en concordancia con lo que plantea José Antonio Ramírez De León: “Solo mediante el control de la producción de documentos y de su adecuado tratamiento archivístico, se puede garantizar un manejo racional en beneficio de la gestión pública, de la construcción de su memoria y de la transparencia de la acción gubernamental.

Es decir, la implementación de las técnicas archivísticas y de las tecnologías de la información permitirán: 1) tener un control adecuado y sistematizado de la documentación que producimos, 2) reducir hasta en un 80% el uso de papel (lo anterior erradicando malas prácticas como el empleo excesivo



2) innecesario de copias) y 3) hacer más eficiente y ágil el trabajo del personal de la legislatura.

En recientes fechas se han declarado normas más severas a nivel mundial para evitar la degradación y extinción de los escasos recursos naturales con los que se cuenta y con ello disminuir el impacto negativo en la salud de los humanos, por lo que mandatan implementar radicalmente medidas inaplazables para hacer un frente común a ello, por lo que precede; a nivel federal y en concordancia con el mundo, se están fortaleciendo cada vez más las disposiciones hacia la obtención de ese objetivo ya que el pasado 23 de abril de este año 2020, se emitió el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios de que: "...No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros..." y que: "...Vamos a demostrar que hay otra forma de enfrentar la crisis sanitaria, económica o de cualquier otra índole, siempre y cuando no se permita la corrupción, se fortalezcan valores y principios como el humanismo y se gobierne para y con el pueblo..."³; también, a nivel Estatal se ha tomado la delantera en el tema, pues el día 21 de marzo del mismo 2020, el Ejecutivo del Estado ha decretado que se otorguen Estímulos Fiscales y se Dicten Medidas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2020. COVID-19; al señalar que "...En el mundo se vive una gran afectación a la salud pública, económica y social, motivado por la aparición del virus denominado Covid-19, el cual ha originado que la Organización Mundial de la Salud (OMS), declarara formalmente como pandemia a su propagación por su rápida expansión. Este escenario está provocando de facto una recesión económica, que invariablemente ya se encuentra afectando a nuestro país..." "...Por otra parte, el Gobierno del Estado en cuanto a la racionalización del gasto, debe ser congruente con las políticas de austeridad y de sacrificio económico que toda la población resentirá con el embate de la contingencia epidemiológica..." "...Con la finalidad de promover el uso racional y optimizado del gasto referente a impresiones, materiales y suministros, se restringe al gasto que sea estrictamente necesario.

Ahora bien; el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas indica que, para "...la ejecución y el desarrollo de las funciones legislativas y la atención eficiente de las necesidades técnicas, administrativas, materiales y financieras, la Legislatura contará con las unidades



administrativas...”, siendo las siguientes: *Secretaría General, Dirección de Apoyo Parlamentario, Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos y la Dirección de Administración y Finanzas etc.; y que estas unidades, permiten implementar las disposiciones de austeridad y ahorro en las partidas de servicios generales, materiales y suministros, ya que el artículo 172 de la misma ley enuncia que: “...Las unidades administrativas y de apoyo deberán emitir los manuales de procedimientos para cumplir cabalmente con sus atribuciones y mejorar el funcionamiento y eficiencia de su área, de conformidad con lo establecido en esta Ley y el Reglamento General...”. Tareas a las que además se suman las responsabilidades que trae consigo la legislación en materia de archivos.*

Por lo anterior tenemos que; El 15 de junio de 2019 entró en vigor la Ley General de Archivos la cual tiene por objeto: “...establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios...” (Artículo 1 Ley General de Archivos).

De igual forma nuestra entidad fue la primera en homologar su legislación en materia de archivos, por ello, el 15 de junio de 2019 entró en vigor la Ley de Archivos del Estado de Zacatecas (Ley General de Archivos del Estado de Zacatecas) y a partir del 18 de agosto de 2018 también tuvo vigencia el Reglamento para la Implementación del Sistema Institucional de Archivos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

(Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Poder Legislativo del Estado Zacatecas).



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

En ese sentido, existe una imperiosa y urgente encomienda derivada de lo siguiente; el 20 de noviembre de 2019 el H. Congreso de Zacatecas firmó un Convenio mediante el cual el H. Congreso de Coahuila donó el Sistema Integral de Gestión Documental (SID); dicho sistema consiste en un gestor documental que permitirá automatizar y organizar correctamente la documentación que se genera al interior de nuestra institución. La firma de este contrato representa un ahorro de más de dos millones de pesos para la Legislatura pues este es el costo aproximado de un programa de esta naturaleza en las empresas tecnológicas privadas. Por su parte, dicho convenio obliga a la instalación y ejecución del Sistema en un plazo no mayor de un año, por ello, solo restan cinco meses para su ejecución, de lo contrario se perderán los derechos para utilizar el Sistema Integral de Gestión Documental (SID). Por ello, es fundamental retomar cuanto antes esta tarea; el no hacerlo implicaría no solo continuar con el derroche de papel por parte de las áreas administrativas, destinar un recurso a un gasto que se puede amortiguar y poner en riesgo la salud del personal de la legislatura; también implica que no se aprovechará esta herramienta tecnológica y que posteriormente se tendrá que destinar un recurso para comprar un programa similar pues, este trabajo también es una obligación que se tiene que atender en base en la establecido en la Ley General y Estatal de Archivos. Sin duda, dar continuidad al convenio de donación del Sistema Integral de Gestión Documental (SID) es un trabajo que no se puede retrasar más.

Bajo ese tenor, es tiempo de orquestar desde todos los niveles de la administración pública y los distintos poderes que la conforman, una correcta organización y



automatización de la documentación que producen los sujetos obligados, con una visión de ahorro para hacer frente a la crisis y contribuir al bienestar de las personas; pues definitivamente, las cadenas económicas de suministros por la contingencia de salud ocasionada por el COVID-19 están sufriendo interrupciones fatales y deben ser repensadas en favor de la humanidad sin esperar desenlaces aún más catastróficos por políticas económicas voraces y mal planeadas en contra del equilibrio ecológico que dejen millones de contagiados por el coronavirus; porque si bien es cierto; desde inicios del año 2020 ya existía una desaceleración en las actividades productivas registradas en nuestro país, prevalecerán aún por un largo periodo las expectativas negativas en cuanto a su crecimiento a través del Producto Interno Bruto.

Por otro lado, los principios de responsabilidad y solidaridad con el medio ambiente que ordena el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático son congruentes con los que instan de manera imperativa la Agenda Mundial de las Naciones Unidas 2030, y es un compromiso que todos debemos de asumir. Estos pilares de responsabilidad y solidaridad compartidos, reclaman hacer frente a los costos y efectuar acciones para evitar la degradación del medio ambiente por el uso indiscriminado de recursos naturales en el mundo y en todo el país; pero sobre todo, es en uno de esos recursos que centramos esta iniciativa, el papel; el cual derivada de los árboles que se talan día a día, por lo que como legisladores solidarios debemos hacer nuestra la importante oportunidad de rectificar en tres acciones u objetivos fundamentales.

La primera de ellas es hacer conciencia y omitir definitivamente algunas prácticas nocivas realizadas en el espacio diario de trabajo, evitando con ellas la REPRODUCCIÓN O FOTOCOPIADO DE PAPEL EN LAS ACTIVIDADES INTERNAS DE LA LEGISLATURA, ya que existen procedimientos de distintas áreas en las que se



LEGISLATURA
DEL ESTADO

realiza un gasto descomunal de papel y apremia la implementación directa y efectiva de sistemas, controles y mecanismos de reducción y mitigación de los efectos ocasionados por la utilización del papel en contra del equilibrio de los ecosistemas.

Hay razones muy poderosas que atender, entre ellas que el quinto sitio ganado en deforestación en el mundo es para México, junto a Haití y El Salvador; y no solo exterminamos a los bosques, una gran variedad de especies de flora y fauna se encuentra en riesgo de extinción y cada año se pierden 500 mil hectáreas de bosques y selvas, siendo la deforestación la segunda causa más importante del cambio climático; lo anterior trae aparejado desajustes y pérdidas de los ecosistemas que arrojan ceses fatales en la producción de alimentos y oxígeno para simplemente estar saludables y vivir.

Una segunda acción es la relacionada con la contingencia de salud mundial que se vive en la actualidad y por la que al 22 de junio de este 2020 existen 9,003,042 de casos de contagiados por el Covid-19 y la cifra mundial de muertes por el virus es de 469.122 la cual que está impactando directamente en el tema económico; lo que precede, tiene relación estrecha con el elemento de nuestra atención que es el papel, el cual es altamente conductor en la propagación del coronavirus y la Organización Mundial de la Salud ha despejado la siguiente pregunta "... ¿Cuánto tiempo sobrevive el virus en las superficies? Lo más importante que hay que saber sobre el contacto del coronavirus con superficies es que estas se pueden limpiar fácilmente con desinfectantes domésticos comunes que matarán el virus..." pero con el papel esto no sucede, pues no podemos esparcir sobre él ningún líquido para desinfectarlo; legitimando además la misma la OMS que: "... Diversos estudios han demostrado que el virus

del COVID-19 puede sobrevivir hasta 72 horas en superficies de plástico y acero inoxidable, menos de 4 horas en superficies de cobre y menos de 24 horas en superficies de cartón.



Por lo anterior, y siendo que la sanidad es altamente importante; la circulación los distintos tipos de documentación, desde que llega del exterior o es generada dentro de la propia legislatura hasta que es entregada a cada uno de los destinatarios diputadas y diputados y/o cualquier otra área, pasa de mano en mano para recabar firmas y sellos, y si alguna persona tose sobre ella, estornuda o habla despidiendo por la nariz o la boca gotículas de líquido que contienen el virus, y quien la manipula respira las gotículas y con ellas el virus del COVID-19, traería consigo incapacidades laborales, gastos en seguridad social sin mencionar la posible pérdida de vidas entre diputadas y diputados y/o colaboradores que bien pueden ser evitadas con otros mecanismos no presenciales que cumplan el objetivo de darse por notificados o enterados de dicha correspondencia, y que resultan más baratos y eficaces.

Y el tercero de los objetivos es implementar directamente las disposiciones normativas publicadas a nivel federal y estatal sobre las medidas de austeridad y ahorro en los rubros de servicios generales, materiales y suministros, optimizando del gasto referente a impresiones y/o fotocopiado y demás accesorios; ya que en la Legislatura de la cual somos parte, en todas sus áreas y direcciones se ha gastado según la Dirección de Administración y Finanzas lo siguiente:

Al cierre del ejercicio 2019, el consumo de tóner por unidades administrativas resultó en cantidad de \$1,755,924.23, identificando que el mayor consumo lo realizan las diputadas y diputados, ubicándose con el 50.01% del total.

Por lo que respecta a la Dirección de Apoyo Parlamentario, ésta sólo consumió el 7.30%. Ubicándose en el cuarto sitio conforme a la tabla y gráfica siguiente:



2020:

Por el periodo comprendido del mes de enero al mes de mayo del 2020, el consumo de tóner por unidades administrativas resultó en cantidad de \$ 240,915.77 identificando que el mayor consumo lo realizan nuevamente las diputadas y diputados, ubicándose con el 44.29% del total.

Por lo que respecta a la Dirección de Apoyo Parlamentario, ésta sólo consumió el 7.30%. Ubicándose en el cuarto sitio conforme a la tabla y gráfica siguientes:

2.- ANÁLISIS DE CONSUMO DE PAPEL 2019 y PERIODO 2020.

2019:

Al cierre del ejercicio 2019, el consumo de papel por unidades administrativas resultó en cantidad de \$474,583.36, identificando que el mayor consumo la Dirección de Asuntos Jurídicos y Procesos Legislativos, ubicándose con el 33.83% del total.

Por lo que respecta a la Dirección de Apoyo Parlamentario, ésta se ubica en el segundo sitio con un consumo de papel del 32.85% con respecto al total.

Resulta relevante mencionar que el consumo de papel en el fotocopiado se dispersó en las distintas áreas que solicitaron el servicio, por lo cual la tabla y gráfica siguiente ya cuenta con esa información.

Por el periodo comprendido del mes de enero al mes de mayo del 2020, el consumo de papel por unidades administrativas resultó en cantidad de \$100,048.10, identificando que el mayor consumo la Dirección de Asuntos Jurídicos y Procesos Legislativos, ubicándose con el 24.55% del total.

Resulta relevante mencionar que el consumo de papel en el fotocopiado se dispersó en las distintas áreas que solicitaron el servicio, por lo cual la tabla y gráfica siguiente ya cuenta con esa información.



**M. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Por lo que precede, al implementar procesos administrativos automatizados, fáciles y eficientes, se reducirá un aproximado de hasta un 80% anual en el gasto y uso de papel en cantidad de \$1,784,406.072, tomando de referencia el gasto total del año 2019.

En ese tenor; el objetivo principal de esta iniciativa es que se retomen los trabajos y que se implemente el Sistema Institucional de Archivos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas así como el Sistema de Automatización y Gestión Documental, donde se dé prioridad en un primer momento al manejo de la correspondencia con la finalidad de ahorrar y reducir en un máximo la utilización y circulación de papel en el procedimiento dependiente de la Dirección de Apoyo Parlamentario en la que se realiza la REPRODUCCIÓN O FOTOCOPIADO DE PAPEL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA INTERNA EN LA LEGISLATURA, lo anterior a fin de proteger el equilibrio del medio ambiente y evitar la propagación potencial del COVID-19, ya que es esta dirección, por ser la encargada de notificar y distribuir la documentación, la que tiene más flujo de persona en persona; sin embargo, es de trascendencia dejar asentado, que en lo sucesivo y en otras etapas se implementarán estas políticas a todas las áreas de esta Legislatura.

Es fundamental señalar también que el ahorro de papel no implica que el trabajo fundamental y administrativo de la Legislatura se limite, simplemente, se implementará un sistema que garantizará el fin de prácticas burocráticas que promueven el derroche injustificado de papel y sus accesorios. El Sistema Institucional de Archivos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas está diseñado con base a la normatividad federal, estatal e internacional además de que cuenta con el soporte metodológico de la archivística, con lo cual se identifican los valores documentales así como los procesos técnicos y normativos a seguir. Lo que se propone es un cambio en la forma de manejar nuestra documentación, lo cual



propiciara la reducción de papel, el ahorro económico de suministros así como hacer más rápidos y eficientes nuestros procesos administrativos. Además de ello, seríamos la primera institución en la entidad en implementarlo con miras hacia la certificación y un efectivo parlamento abierto.

Como se explicó al inicio de este documento, existe un avance considerable para la Implementación de este Sistema, infraestructura y personal capacitado para retomar e implementar este proyecto; por lo cual no será necesario invertir recurso extraordinario.

A continuación, presentamos una justificación y explicación más detallada y sistematizada a fin de que conozcan los avances y ventajas que este Sistema, con lo cual no solo seremos pioneros en materia de archivos, también en el correcto funcionamiento de nuestra administración interna.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS (SIAPLEZ)

La Ley General y Estatal de Archivos, así como el Reglamento para la implementación del Sistema Institucional de Archivos del Poder Legislativo de Zacatecas, establecen la obligación de organizar y conservar sus archivos así como ejecutar el Sistema Institucional de Archivos mediante la implementación de criterios para la correcta organización, conservación, sistematización, digitalización y resguardo de los documentos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. Con ello, se podrá dar cumplimiento al Convenio de Donación del SID (Sistema Integral de Gestión Documental) que firmó el Congreso de Zacatecas con el Congreso de Guanajuato y que permitirá contar con una plataforma digital en la que la documentación que entra, sale y se produce al interior de nuestra institución, como resultado de nuestras obligaciones y derechos sea controlada.

El Sistema Institucional de Archivos del Poder Legislativo de Zacatecas (SIAPLEZ) es el conjunto de estructuras, funciones, registros, procesos, procedimientos y criterios que realiza el Congreso por



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

medio de la Administración Documental. (Art. 20 Ley General Archivos, Art. 11 de la Ley Estatal de Archivos y Art. 33 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Poder Legislativo del Estado Zacatecas). Por lo que es necesario atender con urgencia el manejo de manera eficiente y segura de la documentación en la Legislatura, especialmente haciendo uso de las nuevas tecnologías.

“La documentación que se produce, con independencia de la razón que haya motivado su origen, da certeza jurídica a instituciones y ciudadanos y a su vez ofrece la posibilidad de utilizarla como memoria institucional, esto es, con el propósito de propiciar su uso retrospectivo, sea para respaldar obligaciones y derechos permanentes del gobierno y ciudadanos o en beneficio de la investigación y el desarrollo de estudios históricos”. Lo señala Ramírez de León, José Antonio, en su obra Producción e integración de la información archivística.

OBJETIVO PRINCIPAL DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL PODER LEGISLATIVO DE ZACATECAS (SIAPLEZ):

Que todos los documentos de archivo en posesión de las áreas administrativas de la Legislatura se encuentren debidamente organizadas atendiendo a los principios de origen y que cumpla con la metodología de clasificación y ordenación archivística. Esto traerá como consecuencia las siguientes ventajas:

- Se establecen las normas para organizar y transparentar la documentación que emana de los sujetos obligados. Con ello se garantiza la seguridad de los documentos y la transparencia de los procesos administrativos de la Legislatura.*
- Se garantiza el adecuado resguardo, clasificación y organización del patrimonio documental.*
- Establece políticas y criterios específicos de preservación digital, con ello se garantiza la conservación y difusión de sus acervos.*
- Coadyuva a las políticas de transparencia y combate a la corrupción.*



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO

- Los procesos administrativos serán más fáciles y eficientes; con lo cual será más óptimo la identificación y búsqueda de la documentación.

- Se reducirá hasta un 80% el uso de papel; lo anterior con base en que los procesos serán automatizados y se privilegia el origen y ciclo vital del documento.

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL PODER LEGISLATIVO DE ZACATECAS (SIAPLEZ)

Otra ventaja que tenemos es que, administrativamente, contamos con la organización adecuada para el funcionamiento del Sistema. Cada una de las tareas deberá formalizar el funcionamiento de sus archivos de trámite; por su parte el Archivo General del Congreso cuenta con un archivo de concentración, un archivo histórico y un área de preservación digital; lo cual facilita los procesos de capacitación y transferencia de la documentación.

Lo anterior es importante porque cada una de las áreas operativas tiene una tarea específica dentro del SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL PODER LEGISLATIVO DE ZACATECAS (SIAPLEZ) y obedece a la obligación de respetar el ciclo vital del documento. La ley (art. 30 Ley General de Archivos, art. 33 Ley Archivos del Estado de Zacatecas, arts. 12 y 13 (Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Poder Legislativo del Estado Zacatecas) marca que en el archivo de trámite se realizarán las siguientes tareas:

- Organizar e integrar los expedientes del área o unidad administrativa que corresponda;
- Conservar la documentación que se encuentre activa;
- Elaborar los inventarios documentales de los expedientes que estén bajo su resguardo;
- Realizar las transferencias primarias de los documentos.



LA LEGISLATURA
DEL ESTADO

La legislación en la materia establece que en el archivo de concentración se realizarán las siguientes tareas (arts. 31 y 34 de la Ley Archivos del Estado de Zacatecas, art. 14 Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Poder Legislativo del Estado Zacatecas).

- Conservar, resguardar y clasificar la documentación semiactiva hasta cumplir su vigencia documental conforme al catálogo de disposición documental;
- Elaborar el inventario del archivo de concentración;
- Elaborar los inventarios de baja documental, así como de transferencia primaria y secundaria;
- Valorar, en coordinación con el archivo histórico, los documentos y expedientes de las series resguardadas conforme al catálogo de disposición documental;
- Publicar, al final de cada año, los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria, en los términos que establezcan las disposiciones en la materia y conservarlos en el archivo de concentración por un periodo mínimo de siete años a partir de la fecha de su elaboración; y
- Realizar la transferencia secundaria o baja documental, según se establezca en el catálogo de disposición documental.

En el archivo histórico del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas se encuentra resguardado el Patrimonio Documental del Congreso y es el área encargada de divulgar la memoria documental institucional, estimular el uso y aprovechamiento social de la documentación, y difundir su acervo e instrumentos de consulta.

Uno de los ejes fundamentales del SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL PODER LEGISLATIVO DE ZACATECAS (SIAPLEZ) son los instrumentos archivísticos; estos textos son resultado de una metodología de organización y descripción archivística, así como del desarrollo institucional del



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Congreso. Ellos permitirán formar el cuerpo del gestor documental, de manera que cada área podrá digitalizar y subir la documentación que genera de manera organizada y sistematizada; teniendo un control y garantizando la conformación de UN SOLO EXPEDIENTE, evitando la práctica de varios ejemplares. A la fecha se cuenta con los siguientes instrumentos:

- Cuadro General.
- Guía Simple.
- Inventarios.

Resulta fundamental actualizar el Cuadro de Disposición Documental e instalar el Grupo Interdisciplinario, lo anterior porque la Ley General en su artículo 50 establece que este grupo “coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental.” Una de las tareas del Grupo Interdisciplinario será que “identificarán los documentos de archivo producidos en el desarrollo de sus funciones y atribuciones, mismas que se vincularán con las series documentales; cada una de éstas contará con una ficha técnica de valoración que en su conjunto, conformarán el instrumento de control archivístico llamado catálogo de disposición documental. “(art. 56 Ley General de Archivos) Con ello se podrá validar el cuadro de disposición documental, mismo que contendrá la valoración de series, para poder proceder al establecimiento de plazos para transferencias así como para las bajas documentales. Con ello se podrá proceder a realizar las bajas documentales y así poder optimizar los espacios de resguardo de documentos (bodegas).

Por su parte el gestor documental permitirá lo siguiente:



**H LEGISLATURA
DEL ESTADO**

- *El registro, actualización, almacenamiento y, cuando corresponda, el visualizar los documentos que generan las áreas administrativas del Congreso.*

- *Vincular documentos de archivo con fondo, sección, serie, subserie, expediente y documento lo cual facilitará la ubicación de la información.*

- *Calendarizar las transferencias documentales de acuerdo con las vigencias establecidas en el Catálogo de disposición documental.*

- *Cada documento contará con códigos de Clasificación archivística para dar seguimiento al documento de archivo con un identificador único.*

- *Facilitar la búsqueda y recuperación de los documentos e información.*

- *Tener un control de acceso al Sistema, por medio de una clave de usuario y contraseña predeterminados y restringidos.*

- *Tener un mecanismo de trazabilidad informática que permite lo siguiente: a) revisar las actividades de captura, recuperación y mantenimiento de documentos; b) registrar y almacenar las actividades de los usuarios en el Sistema y c) contar con información sobre cada acción de transferencia y eliminación de documentos de archivo.*

Como se puede observar el Sistema está diseñado para garantizar la seguridad de la documentación, mediante controles restringidos de acceso y la aplicación de la ética profesional en el manejo de la misma, haciéndose responsables del uso indebido conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas; otra de las ventajas es que permitirá hacer más fácil la identificación de la información que generamos y, mediante prácticas de automatización evitaremos el uso excesivo de papel, lo cual se reflejará en el cuidado del medio ambiente, así como el ahorro de recurso.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En el contexto que precede y bajo todos los argumentos esenciales vertidos al respecto de implementar una correcta organización y automatización de la documentación que producen los sujetos obligados con una visión de ahorro, reduciendo en un máximo la utilización de papel en los procedimientos administrativos de la Legislatura, así como de proteger el equilibrio del medio ambiente y evitar la propagación potencial del COVID-19, solicito a ustedes Honorables miembros de esta Legislatura, especial atención, conciencia y acompañamiento en el tema para el efectivo respeto al medio ambiente, haciendo frente a la crisis de salud por el coronavirus y así proteger la vida e integridad de la humanidad. Sin dejar de mencionar y reconocer el trabajo tan importante que ha sido realizado por la Secretaría General para impulsar estas tareas, de ahí que exista un avance y que existan ahora las condiciones necesarias para poder poner en marcha prácticas acordes a la nueva realidad que vivimos.

Por lo anterior, se exhorta respetuosamente a las Diputadas y los Diputados que conforman la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas para que, a través de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas y la Comisión de Agua, Ecología, Medio Ambiente y Cambio Climático, autoricen la emisión del Acuerdo con carácter de urgente y obligatorio a efectos de continuar con los trabajos e implementar el Sistema Institucional de Archivos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas así como el Sistema Automatizado de Gestión Documental, dando prioridad al área de correspondencia.”

CONSIDERANDO SEGUNDO. El Estudio y análisis de la iniciativa recibida, se sujetó a lo siguiente:

PRIMERO. COMPETENCIA. Las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y Agua, Ecología, Medio Ambiente y Cambio Climático, son competentes para estudiar y analizar la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por los diputados Gabriela Evangelina Pinedo Morales y Armando Perales Gándara, así como para emitir el dictamen correspondiente, de



conformidad con lo establecido en los artículos 130, 131, fracción II y XIII, 132 y 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, 61, 62 y 63 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO.

El derecho humano a un medio ambiente sano, tiene como uno de sus orígenes en el Sistema Interamericano, específicamente en el artículo 11 del Protocolo de San Salvador celebrado en el año 1998, siendo un protocolo adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos, en el cual se estableció que toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos, en donde los estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente, siendo este instrumento internacional vinculante para nuestro país y reconociendo que los estados parte tienen relativas a la protección del medio ambiente.

En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en su artículo cuarto, párrafo quinto, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

El Estado garantizará el respeto a ese derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en los términos de lo dispuesto por la ley.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, señala en su artículo treinta, que todo individuo tiene derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado y sano que propicie el desarrollo integral de manera sustentable.



El Estado dictará, en el ámbito de su competencia, las medidas apropiadas que garanticen la preservación del equilibrio ecológico, la protección del ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de generaciones futuras.

Es fundamental la protección del medio ambiente y la conservación de la especie humana, por lo que al ser este un bien público cuyo disfrute o daños no sólo afectan a una persona, sino a una comunidad en general.

En esta tesitura consideramos que es nuestro deber atender este importante derecho humano y mandato constitucional en favor del medio ambiente y de la población en general.

TERCERO. COMPROMISOS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. Como es sabido, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción que nace del compromiso de los Estados miembro de las Naciones Unidas, cuyo objetivo principal es velar por la protección de las personas, el planeta y la prosperidad.

En este sentido, se entiende por desarrollo sostenible como aquel modelo de desarrollo que permite satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras a satisfacer las suyas propias, por lo tanto el desarrollo sostenible plantea la necesidad de favorecer un modelo de desarrollo respetuoso con el medio ambiente y que permita el bienestar social de las personas, siendo considerado el medio ambiente un elemento transversal dentro de los Objetivos del Desarrollo



Sostenible de la Agenda 2030 y uno de los ejes que completan el aspecto social y económico del desarrollo¹.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por lo que se coincide en la necesidad de que al interior de la propia Legislatura del Estado de Zacatecas, se ejecuten procesos administrativos encaminados a la realización de un desarrollo sostenible, basados en la prestación competente del servicio público de manera eficaz, eficiente y de forma responsable.

CUARTO. IMPORTANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.

Con la aprobación de la Ley General de Archivos en el año 2018, se reconoció en nuestro país el valor fundamental de los archivos al priorizar su organización, conservación y preservación, en este sentido, meses más tarde se aprobó por parte de esta Soberanía Popular la Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas, la cual tiene por objeto la homologación de las disposiciones que garanticen la correcta organización, conservación y administración y preservación de los archivos en posesión de cualquier autoridad, por lo que el Pleno considera la importancia y necesidad de proseguir con el proceso de implementación de gestión documental al interior de la Legislatura del Estado de Zacatecas.

En un primer momento es necesario cumplir con las obligaciones establecidas y que como sujetos obligados se derivan de la Ley General de Archivos, la Ley General de Archivos del Estado de Zacatecas y procedimientos del Reglamento General para la Implementación del Sistema Institucional de Archivos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y en un segundo momento con la finalidad

¹ Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. 16/07/2020, de Organización de las Naciones Unidas Sitio web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adapta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>



de facilitar la gestión de la administración parlamentaria al interior de la Legislatura del Estado de Zacatecas, lo que sin duda, abonara a la eliminación de inercias y malas prácticas en la producción de documentos, fotocopias excesivas, gran volumen de impresiones, burocratización de procesos, el mal uso de las tecnologías de información, provocando duplicidad de funciones, saturación de documentos y gastos inútiles, entre otras.

Asimismo y derivado de la actual pandemia del virus coronavirus SARS-Cov-2, mismo que provoca la enfermedad Covid-19, actualmente presente en nuestra vida diaria, mismo que por su forma de contagio, rápidamente se extendió a todos los continentes del mundo, siendo el continente americano y nuestro país uno de los más afectados.

En este orden de ideas, existen numerosas investigaciones de las principales organizaciones de salud del mundo, incluida la Organización Mundial de la Salud, en donde se sugiere que el riesgo relacionado con la transmisión de Covid-19, desde las superficies es bajo, sin embargo, se ha encontrado que el virus perdura hasta 24 horas en cartón o papel, por lo que considerando la gran cantidad de papel que se genera y distribuye al interior de la Legislatura del Estado de Zacatecas, tal como lo fue expuesto por los diputados proponentes en su iniciativa, es necesario continuar con la implementación del Sistema de Gestión Documental, y evitar posibles contagios por el virus antes mencionado.²

Se reconoce el gran avance administrativo realizado por la Secretaría General y el Archivo General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas en la implementación del multicitado sistema, mismo que ha sido encaminado hacia una verdadera administración documental que permita la preservación de los documentos generados, una

²The New England Journal of Medicine. (2020). Aerosol and Surface Stability of SARS-CoV-2 as Compared with SARS-CoV-1. 15/07/2020, de The New England Journal of Medicine Sitio web: <https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/NEJMc2004973>



correcta localización y garantizar una ágil consulta de los mismos, por lo tanto, consideramos es necesario continuar con su implementación hasta su puesta en operación de forma eficaz.

La celebración del Convenio de Donación del Sistema Integral de Gestión Documental celebrado entre la Legislatura del Estado de Guanajuato y la Legislatura del Estado de Zacatecas, es sin duda una muestra de voluntad política y compromiso a efecto de llevar a cabo una correcta y debida administración documental establecida en diversos ordenamientos legales líneas arriba señalados, por lo que para su implementación es necesario cumplir con las cláusulas del citado convenio en tiempo y forma para su oportuna puesta en marcha.

La pronta implementación del Sistema Institucional de Archivos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, establecerá una correcta metodología para planear, dirigir y controlar la producción, organización, circulación y uso de documentos al interior de esta Soberanía Popular, beneficiando en una mayor economía, racionalización en el manejo de los recursos económicos, operativos, la salud y en la protección del medio ambiente.

Con base en lo anterior, el Pleno es de la opinión de apoyar el exhorto que solicitan los Diputados proponentes, a efecto de implementar a la brevedad el Sistema Institucional de Archivos y el Sistema Automatizado de Gestión Documental del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, instruyendo a la Secretaría General y áreas administrativas dependientes de la misma a su ejecución y operación.

Como consecuencia de todo lo expuesto, se concluye que es de suma importancia el cuidado del medio ambiente, ponderando el desarrollo sostenible y la racionalización de recursos económicos en el ejercicio de la administración parlamentaria al interior de la Legislatura del Estado de Zacatecas.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente a las Comisiones de Planeación, Patrimonio y Finanzas y Agua, Ecología y Medio Ambiente a coordinarse con la Secretaría General de este Poder, para que proceda a la implementación, con carácter de urgente, del Sistema Institucional de Archivos y del Sistema de Gestión Documental ambos de ésta Soberanía Popular, de conformidad a la disponibilidad presupuestal existente.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a ocho de abril del año dos mil veintiuno.



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

PRESIDENTA

DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

SECRETARIA

DIP. MÓNICA LETICIA FLORES MENDOZA